



AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHÍA DE ALGECIRAS

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE SISTEMAS DE COMUNICACIÓN INALÁMBRICA DE EXTERIOR EN ZONAS PORTUARIAS"**

**1.- Definición del objeto del contrato.**

El objeto del contrato es proporcionar el equipamiento necesario, y la prestación de los servicios de ingeniería e instalación correspondientes a la puesta en marcha de los siguientes sistemas de comunicaciones inalámbricas:

- Infraestructura de acceso inalámbrico Wi-Fi de exterior, con integración con el resto de la infraestructura de red de la APBA y gestión centralizada, en los siguientes emplazamientos:
  - Puerto de Tarifa
  - Puerto de Algeciras
  - Zona de atraque de Algeciras
- Radioenlaces de alta capacidad y disponibilidad que permitan interconectar las áreas dispersas de Tarifa, Campamento y Sierra de Carbonera.

**2. Fecha de aprobación técnica y económica.**

20 de julio de 2015.

**3. Presupuesto formulado por la Administración.**

En cifra: 2.975.000 €.

En letra: *Dos millones, novecientos setenta y cinco mil euros.*

El presupuesto comprende no sólo el precio del contrato, sino también los demás impuestos, tasas y cánones que puedan corresponder, a excepción del Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.), así como todos los gastos que se originen para la persona adjudicataria como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente pliego.

Durante el desarrollo del proyecto se podrán establecer controles de calidad sobre la actividad realizada y los productos obtenidos. La superación de estos controles será requisito indispensable para proceder al abono de los importes de los trabajos realizados.

**4. Garantía provisional.**

29.750,00 €.

**5. Garantía definitiva.**

Corresponde al 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.



Se constituye a disposición del Presidente de la Autoridad Portuaria.

## 6. Crédito existente y su distribución en anualidades

Ejercicio	Concepto	I.V.A. (Fondos extrapresupuestarios)	Total
2015	2.975.000 €	624.750 €	3.599.750 €

El contrato será financiado con cargo a los fondos disponibles para el desarrollo del proyecto con cofinanciación FEDER, de acuerdo al PROGRAMA OPERATIVO FEDER de "Investigación, Desarrollo e Innovación por y para el beneficio de las empresas - Fondo Tecnológico" del Marco Comunitario 2007-2013, que se encuadra en el Marco Estratégico Nacional de Referencia (MENR).

## 7. Plazo de ejecución.

El plazo de ejecución de los suministros y trabajos objeto de contratación no podrá superar los cuatro meses, a contar desde la contratación de los mismos.

## 8. Revisión de precios.

No se contempla.

## 9. Plazo de garantía.

El plazo de garantía de los suministros objeto de contratación será de doce (12) meses.

## 10. Criterios de Solvencia Técnica

Serán considerados criterios de solvencia técnica los siguientes aspectos, cuya acreditación deberá incluirse en el **sobre Nº 1** de acuerdo con lo que se establece en el Pliego de Condiciones Generales. Las empresas ofertantes deberán demostrar su capacidad técnica descrita en los siguientes puntos.

- El licitador deberá acreditar su experiencia en proyectos similares en lo que se refiere al objeto del contrato licitado:
  - Deberá acreditar la realización de al menos tres proyectos relacionados con el suministro e instalación de soluciones basadas en comunicaciones Wi-Fi, del mismo fabricante que el ofertado, en los últimos tres años, con un despliegue en cada uno de los mismos de al menos 100 Puntos de Acceso, y uno de ellos de al menos 200 Puntos de Acceso. Los trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público, o, cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste, o, a falta de este certificado, mediante una declaración del licitador.
  - Deberá acreditar la realización de al menos tres proyectos relacionados con el suministro e instalación de comunicaciones basadas en radioenlaces en los últimos tres años, de al menos 10 radioenlaces en cada proyecto. Los trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o



visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público, o, cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste, o, a falta de este certificado, mediante una declaración del licitador.

- Tanto el licitador como el ensamblador o montador de los equipos, en caso de subcontratación, deberán contar con certificado del fabricante de las soluciones Wi-Fi y radioenlaces, de forma que lo califique como apto para la manipulación, ensamblaje y reparación de su equipamiento. Se acreditará mediante certificado oficial o escrito del fabricante del equipamiento, que califique al licitador o ensamblador final como apto para la manipulación, ensamblaje y reparación del equipamiento ofertado.

#### **11. Delegado y personal facultativo.**

No se requiere.

#### **12. Modificación del contrato.**

No se contempla.

#### **13. Criterio de adjudicación.**

Oferta económicamente más ventajosa.

#### **14. Criterios de valoración de las ofertas.**

Oferta económica, Precio del contrato: 60%

Oferta técnica, Otros criterios de adjudicación: 40%

Toda oferta será valorada tomando como base los requisitos especificados en el Pliego de Condiciones Técnicas. Aquella oferta que no se ajuste estrictamente a las condiciones establecidas en ese pliego será desestimada.

En el proceso de evaluación se emplearán las recomendaciones contenidas en las normas de contratación del Organismo Público Puertos del Estado en la Orden FOM/1698/2013 de 23 de septiembre, Anexo III.

La fase de la evaluación técnica consistirá en valorar los siguientes apartados, teniendo en cuenta que, cuando se cumplan estrictamente los requisitos en cada uno de los criterios que se valoran, se puntuará con el valor medio, y por tanto, la valoración por encima del promedio se asignará cuando se superen los requisitos especificados.

- A. *Calidad técnica de la solución de red inalámbrica de exterior mediante los criterios objetivos que, de acuerdo con lo fijado en el propio pliego, permitan una valoración objetiva de la misma. La puntuación máxima es de 35 puntos, de acuerdo con la siguiente asignación.*
  - a. Calidad técnica de los componentes, con una puntuación máxima de 15 puntos.



- b. Calidad técnica del diseño y la topología de la red Wi-Fi, de forma que se evalúe el diseño de la cobertura radio (niveles de potencia y solapamiento de coberturas), la capacidad del sistema (número de usuarios, calidad de servicio, flexibilidad y escalabilidad), la arquitectura de red y su interconexión con la infraestructura de red de la APBA. Todo ello con una puntuación máxima de 20 puntos.
- B. Calidad técnica de la solución de radioenlaces mediante los criterios objetivos que, de acuerdo con lo fijado en el propio pliego, permitan una valoración objetiva de la misma. La puntuación máxima es de 35 puntos, de acuerdo con la siguiente asignación.*
- a. Calidad técnica de los componentes, con una puntuación máxima de 15 puntos.
  - b. Calidad técnica del diseño y la topología de la red, de forma que se evalúe el diseño de la cobertura radio, la arquitectura de red y su interconexión con la infraestructura de red de la APBA, con una puntuación máxima de 20 puntos.
- C. Calidad del Plan detallado de ejecución del proyecto, con una valoración máxima de 5 puntos.*
- D. Mejoras que, a criterio de la APBA, supongan un aumento de las prestaciones de los sistemas o del servicio ofrecido, con una valoración máxima de 25 puntos.*
- a. Ampliación de Repuestos o de garantías, con una valoración máxima de 5 puntos.
  - b. Ampliación del servicio de soporte y mantenimiento, en las mismas condiciones que se indican en el pliego, en DOS años, con una valoración de 10 puntos.
  - c. Ampliación del servicio de soporte de fabricante, en las mismas condiciones que se indican en el pliego, en UN año, con una valoración de 5 puntos.
  - d. Ampliación del número de licencias del sistema de gestión de usuarios de la red Wi-Fi Exterior a 2000 usuarios, con una valoración de 5 puntos.

De esta fase se obtendrá una puntuación entre 0 y 100.

Siguiendo las recomendaciones de Orden FOM/1698/2013, las ofertas cuya puntuación técnica sea inferior a 60 puntos se considerarán con calidad técnica no aceptable y no pasarán a la siguiente fase de evaluación.

La oferta económica se puntuará conforme a la fórmula establecida en la Orden FOM/1698/2013, dando un valor entre 0 y 100.

La puntuación final se obtendrá haciendo la media ponderada entre la puntuación técnica, con un peso del 40 %, y la puntuación económica, con un peso del 60 %.



Algeciras, 20 de julio de 2015

EL DIRECTOR GENERAL



-José Luis Hormaechea Escós-

EL PRESIDENTE



-Manuel Morón Ledro

